

Sant^a Noiembre 30 de 1846

El Presidente de la Republica, ha expedido hoy, el decreto que sigue

" Los Ministros de la tesoreria jeneral pondran á disposicion del tesorero de los establecimientos de beneficencia la cantidad de setecientos treinta i cuatro pesos siete reales que deberian invertirse en la construccion de un puente que una la poblacion del puerto Constitucion con la Posa, en la de tres puentes mas sobre el estero que atraviesa la misma poblacion, i en la refaccion del camino que conduce de esto á la montaña. Estas obras deberian ponerse á remate en subhasta pública, encargandose la direccion de ellas al mejor postor, i para los gastos librará el Superendente del Monte contra el espedido tesorero de los establecimientos de beneficencia las sumas que fueren necesarias sobre la cantidad antedicha, la que será adjudicada á la partida 29^a del presupuesto del Ministerio del Interior para el presente año. Repíndase, tomese razon i comuníquese."

Lo transcribo á V. para los fines consiguientes.

Dios que á V.

Manuel Camilo Val

Al Tesorero de los Establecimientos de Beneficencia